

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, para informarle que en este Despacho judicial se tramita proceso ejecutivo propuesto por BLAU FARMACÉUTICA COLOMBIA S.A.S., en contra de DROSERVICIO LTDA., revisado el portal del Banco Agrario no se encuentra consignación a órdenes de este Despacho y por cuenta del presente asunto. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2021.

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BLAU FARMACÉUTICA COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.072.817-1
DEMANDADO: DROSERVICIO LTDA. NIT. 800.099.283-5
RADICACIÓN: 760014003007-2018-0-0860-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria y el escrito que antecede, el juzgado, encontrando que es procedente darle trámite de conformidad con el art. 50 de la Ley 1116 del 2006, modificado por la Ley 1429 del 2010, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR remitir a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, el proceso ejecutivo de mínima cuantía con radicación 760014003007201800860-00, con destino al proceso de reorganización abreviado, del demandado DROSERVICIO LTDA., que es tramitado por medio del expediente No. 50787, del 06 de diciembre del 2019, en el estado en que se encuentra.

SEGUNDO: OFICIAR a la Camara y Comercio de Cali, Juzgado 01 Civil Del Circuito De Cali, Juzgado 02 Civil Del Circuito De Cali, Juzgado 03 Civil Del Circuito De Cali, Juzgado 04 Civil Del Circuito De Cali, Juzgado 05 Civil Del Circuito De Cali, Juzgado 06 Civil Del Circuito De Cali, Juzgado 10 Civil Del Circuito De Cali, Juzgado 12 Civil Del Circuito De Cali, Juzgado 14 Civil Del Circuito De Cali, Juzgado 15 Civil Del Circuito De Cali, a los bancos Banco Davivienda, Banco De Occidente, Banco De Bogota, Banco Av Villas, Banco Popular, Banco Colpatría, Bancolombia, Banco Agrario De Colombia, Banco Citibank, Banco Bbva, Banco Caja Social, para que levanten la medida de embargo y remanentes decretadas por este despacho mediante los oficios de fecha 15 de noviembre de 2018 a nombre de la sociedad demandada Droservicio Ltda. NIT. 800.099.283-5. En caso tal que existan títulos pendientes de transferir deberán enviarlos a la cuenta de depósitos judiciales 760019196101 del Banco Agrario a nombre de la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Cali.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 24 de septiembre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b38bf281c61bb639b9ba41f82047c5eab35b3ce2d2b1562f31636ee9c37226d6

Documento generado en 23/09/2021 07:34:35 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**